



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **5814** DE

Por la cual se termina un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

25 JUL 2017

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor GABRIEL HERNANDO RIAÑO ACOSTA mediante Resolución 0100 del 12 de febrero del 2017, fue encargado en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, cargo en vacancia temporal, del cual tomó posesión el 13 de febrero del 2017. El titular del cargo es CARLOS ALBERTO SANABRIA GÓMEZ.

Que el señor GABRIEL HERNANDO RIAÑO ACOSTA tuvo en su última evaluación del desempeño laboral, una calificación de 100% sin factores adicionales, ubicándose en el Nivel Destacado y por lo tanto, no constituye el derecho preferencial para prorrogar el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17. Por tanto, es potestativo de la entidad otorgar el encargo.

Que el señor GABRIEL HERNANDO RIAÑO ACOSTA es titular del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, existen funcionarios de Carrera Administrativa con derecho preferencial para ocupar el cargo de Técnico código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo conferido al señor GABRIEL HERNANDO RIAÑO ACOSTA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TERMINAR el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, conferido al señor **GABRIEL HERNANDO RIAÑO ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía número 79.319.793, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

[Handwritten signature]

Continuación de la resolución "Por la cual se termina un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

ARTÍCULO 2º.- El funcionario **GABRIEL HERNANDO RIAÑO ACOSTA** asume el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, empleo del cual ostenta derechos de carrera.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL 2017


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


DGBB / SMCC / ABU